



San Salvador, Marzo 29. 1913.

al Señor Presidente de la Comisión
de Fomento de
Terrazo Cuerto.

En atención a su atenta nota del 19
del actual, manifiesta á V^{ra} esta Comisión
que las tres personas citadas por haberse
munido de sus patentes de rodados en esta,
son contribuyentes que habitan constantemente
en esta jurisdicción; y siendo como V^{ra} lo
indica tan requerido el deber de munirse
cada uno en la jurisdicción, participamos que
la Estancia del Señor Vieyra situada en nuestra
jurisdicción se provee cada año de sus patentes
de rodados en Terrazo Cuerto sin que este Caso
hubiere implicado ninguna reclamación de su
parte. Por lo tanto esta Comisión devolverá a
esa los veinte y tres pesos reclamados, devolviéndole
esa á esta el importe de las patentes de la Estancia

= mencionada por los años 1912. y 1913

Salvamos al Sr. presentente

mf. ad.

~~Señalamos que~~
~~Cóctico~~

Juan B. Pissignoli
Pt.

62820
R. 24-25-26-27 = 650
650
1300
600
1300
600
650
650
650
650
650
650